

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47.-

MAT.: Concede licencia médica.

PUNTA ARENAS, 10 FEB. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. Lo dispuesto en los Arts. 111° del D.F.L. N° 29, de 16 de Marzo de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Resolución N° 1.600, de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
6. El Decreto N° 256, de 11.03.2010, que nombra Intendenta de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
7. El Formulario de Licencia Médica N° 26206407, de 09.02.2011; y
8. Los antecedentes tenidos a la vista.

RESUELVO :

1. **CONCÉDESE** Licencia Médica presentada por la funcionaria que a continuación se indica, de la Planta de Personal del Servicio de Gobierno Interior de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con desempeño en esta Intendencia Regional. Licencia Médica que realiza en el mes de Febrero de 2011, según el siguiente detalle:

Nombre	Calidad Jurídica	N° Atención Médica	N° días	A contar de
María Paz Pesutic Barrientos	Contrata	26206407	20	14.02.11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo.) Liliana Kusanovic Marusic, Intendenta Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

LKM/MJB/eps